



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud

OFICINA REGIONAL PARA LAS
Américas

57.º CONSEJO DIRECTIVO

71.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2019

CD57.R9
Original: español

RESOLUCIÓN

CD57.R9

PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA SALUD 2019-2023

EL 57.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el *Plan de acción para el fortalecimiento de los sistemas de información para la salud 2019-2023* (documento CD57/9, Rev. 1);

Habiendo considerado la necesidad de apoyar el *Plan de acción para el fortalecimiento de las estadísticas vitales 2017-2022* y de avanzar en la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de las tres reuniones de alto nivel sobre sistemas de información para la salud con los países del Caribe, Centroamérica y América del Sur;

Tomando en cuenta que la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030 plantea un objetivo específico (objetivo 6) para “mejorar los sistemas de información para la salud (conocidos como IS4H por su sigla en inglés), esenciales para mejorar el proceso de formulación de políticas y toma de decisiones, así como para la medición y el seguimiento de las desigualdades en la salud en la población y el avance hacia el logro del acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud”;

RESUELVE:

1. Aprobar el *Plan de acción para el fortalecimiento de los sistemas de información para la salud 2019-2023* (documento CD57/9, Rev. 1).
 2. Instar a los Estados Miembros, tomando en cuenta sus contextos, necesidades, vulnerabilidades y prioridades, a que:
-

- a) promuevan la implementación del *Plan de acción para el fortalecimiento de los sistemas de información para la salud 2019-2023* para avanzar de manera más efectiva hacia sistemas integrados e interoperables;
 - b) apoyen la implementación de las iniciativas contempladas en dicho plan a los niveles nacionales y subnacionales para integrar en los sistemas de salud los datos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad;
 - c) fortalezcan la capacidad técnica y las competencias del personal de salud, en particular en el nivel de la atención primaria, para mejorar la recopilación y el intercambio de datos que permitan decisiones más fundamentadas y basadas en la mayor evidencia posible.
3. Solicitar a la Directora que:
- a) apoye técnicamente a los Estados Miembros a fin de fortalecer las capacidades nacionales para la implementación de sistemas de información para la salud interconectados e interoperables;
 - b) preste apoyo técnico a los Estados Miembros para la medición estandarizada del grado de madurez de los sistemas de información para la salud;
 - c) brinde apoyo a los equipos técnicos para desarrollar la capacidad de los países de producir datos e información de calidad, completa y actualizada, e informar regularmente sobre los avances en los procesos de monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el análisis de la situación de salud y el desarrollo de escenarios.

(Quinta reunión, 2 de octubre del 2019)